

DECRETO Nº 734/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente № 933/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/AYUDA ECONÓMICA - HEBERLEIN CRISTIAN"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Adrián ROMANI, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de otorgar, en el marco de la Ordenanza Nº 10.894/2006, una ayuda económica sujeta a rendición por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00) a favor del Señor Cristian HEBERLEIN, destinado a cubrir parte de los gastos que demandó la participación de su hijo Lucas HEBERLEIN (actual Campeón Provincial de Ajedrez, categoría Sub 12) en los Campeonatos Argentinos Infantiles y Juveniles 2023 de Ajedrez que se llevaron a cabo entre los días 17 y 21 de febrero del año 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta, provincia de San Luis, habiéndose disputado todas las categorías infanto-juveniles entre Sub 8 y Sub 20, absolutos y femeninos.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGUESE en el marco de la Ordenanza Nº 10.894/2006, un aporte no reintegrable sujeto a rendición por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00) a favor del Señor Cristian HEBERLEIN, CUIT/CUIL Nº 27-31112748-4, destinado a cubrir parte de los gastos que demandó la participación de su hijo Lucas HEBERLEIN (actual Campeón Provincial de Ajedrez, categoría Sub 12) en los Campeonatos Argentinos Infantiles y Juveniles 2023 de Ajedrez que se llevaron a cabo entre los días 17 y 21 de febrero del año 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta, provincia de San Luis, habiéndose disputado todas las categorías infanto-juveniles entre Sub 8 y Sub 20, absolutos y femeninos.

ARTÍCULO 2º.- El subsidio referido deberá abonarse mediante transferencia o depósito bancario a la Cuenta informada en las presentes actuaciones, debiendo el Señor Cristian HEBERLEIN, rendir los gastos dentro de los TREINTA (30) días hábiles de recibido el subsidio dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo establecido en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.